



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO DE DOS PLAZAS DE PERSONAL LABORAL DE TÉCNICO DE GRADO MEDIO DIPLOMADO EN EMPRESARIALES O SIMILAR, EN EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2023 DE LA AGENCIA PÚBLICA INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y LA REGENERACIÓN URBANA, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE PROMOCIÓN INTERNA.

ANUNCIO Nº 1 LISTADO PROVISIONAL DE PUNTUACIONES DE LA FASE DE CONCURSO

En Málaga, el 11/02/2025, el Tribunal calificador de la convocatoria de 2 plazas de TGM – Diplomado en empresariales o similar referido, tras el análisis y valoración de los méritos presentados por los aspirantes, así como de la documentación justificativa de los mismos, ha acordado por unanimidad las puntuaciones que a continuación se detallan, conforme a los criterios de valoración dispuestos en las Bases reguladoras del proceso de selección (Generales BOP de Málaga: 04/07/2024; por remisión de las bases específicas aprobadas por Resolución del Sr. Director-Gerente del día 12/09/2024), con las siguientes consideraciones:

-SILVIA MARÍA GONTÁN MURCIANO.

En el apartado relativo a la experiencia profesional obtuvo una puntuación de 81 puntos, a razón de 270 meses * 0,30 puntos por mes. No obstante, dado el tope de la base general 28.a), se fijó en un máximo de 36 puntos.

Por otro lado, en el apartado referente a los méritos académicos, se valoraron 17 cursos de 10 horas o más con un contenido directamente relacionado con las funciones propias de esta Administración convocante, a razón de 0,40 cada curso, alcanzando un total de 6,8 puntos. No obstante, dado el tope de la base general 28.b), se fijó en un máximo de 4 puntos.



En definitiva, su puntuación total provisional de la fase de concurso es la de 40 puntos.

-MARÍA DOLORES VÁZQUEZ CASADO.

En el apartado relativo a la experiencia profesional obtuvo una puntuación de 80,70 puntos, a razón de 269 meses * 0,30 puntos por mes. No obstante, dado el tope de la base general 28.a), se fijó en un máximo de 36 puntos.

Por otro lado, en el apartado referente a los méritos académicos, se valoraron 25 cursos de 10 horas o más con un contenido directamente relacionado con las funciones propias de esta Administración convocante, a razón de 0,40 cada curso, ascendiendo a 10 puntos, más 1 punto por disponer de título universitario oficial de Licenciada en Administración y Dirección de Empresas, en total 11 puntos. No obstante, dado el tope de la base general 28.b), se fijó en un máximo de 4 puntos.

En definitiva, su puntuación total provisional de la fase de concurso es la de 40 puntos.

Código Seguro De Verificación	CmWvjZIWovbRzXTqOv2PtA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús Leopoldo Vázquez Martín	Firmado	24/02/2025 13:08:37	
Observaciones		Página	1/2	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CmWvjZIWovbRzXTqOv2PtA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Conforme a los referidos antecedentes se procede a la formulación del listado provisional de puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes admitidas, siendo el siguiente:

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁXIMO 36 PUNTOS)	MÉRITOS ACADEMICOS (MÁXIMO 4 PUNTOS)	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL + MÉRITOS ACADEMICOS (MÁXIMO 40 PUNTOS)
***9225**	SILVIA MARÍA GONTÁN MURCIANO	36,00	4,00	40,00
***4701**	MARIA DOLORES VAZQUEZ CASADO	36,00	4,00	40,00

De conformidad con lo establecido en las Bases reguladoras el presente listado será publicado en la página web del IMV a los efectos de que, durante el plazo de 5 días hábiles, las personas interesadas puedan formular reclamaciones ante el Tribunal, que resolverá, en su caso, considerándose definitivo el acuerdo que se adopte.

En Málaga a la fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Fdo. Jesús Leopoldo Vázquez Martín



Código Seguro De Verificación	CmWvjZIWovbRzXTqOv2PtA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús Leopoldo Vázquez Martín	Firmado	24/02/2025 13:08:37	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CmWvjZIWovbRzXTqOv2PtA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			